

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno corporativo en sesión de 2 de agosto de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman deducibles sin perturbación del respectivo servicio; acuerdo que ha sido elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación/alegación durante el período de exposición pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada (resumen por capítulos).

RECIBEN CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	40.000,00
II	Gastos corrientes y servicios	52.800,00
Total		92.800,00

CEDEN CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	35.300,00
II	Gastos corrientes y servicios	57.500,00
Total		92.800,00

En Cerdilla, a 29 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/28.852/12)